



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día dos de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para aislamiento e impermeabilización de medianil en El Coso 8; XXX para reparación de mortero en frentes de forjado e impermeabilización y solado de terraza en El Hórreo 1; XXX en representación de XXX para la adaptación de un local comercial como oficina de empresa de construcción en la calle Bartolomé Murillo 18, bajo izquierda; XXX para instalación de elevador en la calle El Cristo 7;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que el color de la chapa de acabado lo será de un color acorde con el entorno; B.- Informar a XXX de que deberá completar la instalación contra incendios mediante equipos de luces de emergencia en las salidas del archivo-almacén y del patio y el presupuesto del Proyecto deberá incluir la partida correspondiente al aire acondicionado. Previamente el inicio de la actividad deberá tramitarse la licencia de apertura, para lo cual se presentará la siguiente documentación: Certificado Final de Obra con el Presupuesto de las obras realmente ejecutadas que incluirá el coste de la instalación del equipo de aire acondicionado, los equipos de alumbrado de emergencia en archivo-almacén y patio y el extintor reglamentario junto al cuadro eléctrico, y copia del alta en el I.A.E.; C.- Informar a XXX de que, finalizadas las obras, se deberá tramitar la correspondiente licencia de puesta en servicio del ascensor, por lo cual se



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

presentará el correspondiente Certificado Final de Obra.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- APROBACIÓN DE PROYECTO: URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA GARNACHA DEL MONTE DE LAS BODEGAS EN LARDERO (LA RIOJA).

Visto el proyecto denominado: "Urbanización de la calle Garnacha, del Monte de Las Bodegas, en Lardero (La Rioja)" redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de "Urbanización de la calle Garnacha, del Monte de Las Bodegas, en Lardero (La Rioja)", redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, con fecha de octubre de 2016; con un presupuesto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (54.912,32 €)**.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO URBANÍSTICA POR ARQUITECTO TÉCNICO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbánística por Arquitecto Técnico" en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario por la finalización del contrato anterior.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con el Concejal Delegado y se incluyen en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario, y constan en el expediente los informes de Intervención de acuerdo con la legislación.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Arquitecto Técnico", declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto con un presupuesto base de licitación anual por importe de 23.228,52 € (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS), I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria 150.22799, del Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente que se vaya a ejecutar, tramitando el expediente sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución previsto es para dos años (contados desde el inicio que se establezca en el documento de formalización del contrato), con la opción de dos prórrogas anuales, hasta un total de duración del contrato incluido éstas de cuatro años.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Dado que es un contrato plurianual, con una duración de dos años más la opción de dos prórrogas anuales, asumir el compromiso de adoptar los acuerdos que procedan para aprobar el gasto en el ejercicio que se vaya a ejecutar.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, no procediendo la revisión de precios tal como se establece en el citado documento.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO URBANÍSTICA POR ARQUITECTO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Arquitecto" en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario por la finalización del contrato anterior.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con el Concejal Delegado y se incluyen en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario, y constan en el expediente los informes de Intervención de acuerdo con la legislación.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Arquitecto", declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto con un presupuesto base de licitación anual por importe de 24.058,48 € (VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria 150.22799, del Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente que se vaya a ejecutar, tramitando el expediente sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución previsto es para dos años (contados desde el inicio que se establezca en el documento de formalización del contrato), con la opción de dos prórrogas anuales, hasta un total de duración del contrato incluido éstas de cuatro años.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Dado que es un contrato plurianual, con una duración de dos años más la opción de dos prórrogas anuales, asumir el compromiso de adoptar los acuerdos que procedan para aprobar el gasto en el ejercicio que se vaya a ejecutar.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, no procediendo la revisión de precios tal como se establece en el citado documento.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO URBANÍSTICA POR INGENIERO INDUSTRIAL.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Ingeniero Industrial" en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario por la finalización del contrato anterior.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con el Concejal Delegado y se incluyen en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario, y constan en el expediente los informes de Intervención de acuerdo con la legislación.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Ingeniero Industrial", declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto con un presupuesto base de licitación anual por importe de 24.058,48 € (VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria 150.22799, del Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente que se vaya a ejecutar, tramitando el expediente sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución previsto es para dos años (contados desde el inicio que se establezca en el documento de formalización del contrato), con la opción de dos prórrogas anuales, hasta un total de duración del contrato incluido éstas de cuatro años.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Dado que es un contrato plurianual, con una duración de dos años más la opción de dos prórrogas anuales, asumir el compromiso de adoptar los acuerdos que



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

procedan para aprobar el gasto en el ejercicio que se vaya a ejecutar.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, no procediendo la revisión de precios tal como se establece en el citado documento.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE LA URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE ARAGÓN.

Vista la oferta económica presentada por D. José Ignacio Castellón Ridruejo de fecha 31 de octubre de 2016, para realizar los trabajos de redacción del proyecto de las obras de: "Urbanización de la Avda. de Aragón, en Lardero (La Rioja), Fase I", así como el Estudio de Seguridad y Salud en las obras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a D. José Ignacio Castellón Ridruejo los trabajos de redacción del proyecto y Estudio de Seguridad y Salud en las obras de: "Urbanización de la Avda. de Aragón, en Lardero (La Rioja), Fase I", en las siguientes cantidades:

a) Redacción del proyecto: QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.548,50 €) IVA incluido.

b) Estudio de Seguridad y Salud en las obras: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.420,00 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 115/2016 de fecha 2 de noviembre de 2016, por un importe de **56.601,96 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Tratados los asuntos contenidos en el Orden del Día, por razones de urgencia, se incluye el siguiente asunto:

9.- APROBACIÓN DE PROYECTO: REURBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DEL CRUCERO



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Visto el proyecto denominado: "Reurbanización en el entorno del Crucero" redactado por el Sr. Arquitecto, D. Pedro Soto Uruñuela.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de "Reurbanización en el entorno del Crucero", redactado por el Sr. Arquitecto, D. Pedro Soto Uruñuela, con fecha de junio de 2016; con un presupuesto de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (31.497,81 €)**.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL SECRETARIO
ALBERTO CALVO BLANCO